



A.F. CENTRO ESCOLAR GANTE, A.C.

**REGLAMENTO PARA PADRES DE FAMILIA O TUTORES
CICLO ESCOLAR 2023-2024**

Con el objetivo de optimizar nuestra tarea educativa, el papá, la mamá o el tutor llevarán en práctica:

1. Proporcionar toda la información solicitada en las formas de inscripción para conocer los datos personales del alumno, atendiendo la Institución a lo dispuesto en el Aviso de Privacidad.
2. Asistir a las juntas, talleres y conferencias que sean convocadas por la Institución.
3. Asistir a la entrega de calificaciones.
4. El acceso a la Institución será con fines académicos y con autorización de los Directores de Nivel o Coordinadores de Grado.
5. Queda estrictamente prohibido el acceso al espacio donde se imparten las clases extracurriculares. El área asignada de espera será en el patio anexo al gimnasio.
6. Respetar y apoyar a la Institución en aquello que se le solicite para la formación integral de su hijo.
7. Respetar el horario de entrada y salida de los alumnos, estipulados por la Institución.

Horario escolar:

Preescolar	Primaria	Secundaria	Preparatoria
8:00 a.m. a 1:50 p.m.	7:20 a.m. a 1:50 p.m.	7:20 a.m. a 2:30 p.m.	7:20 a.m. a 2:30 p.m.
Extensión Escolar		Escuela Deportiva	
Media estancia:	2:00 a 4:30 p.m.	2:00 a 4:30 p.m.	
Estancia completa:	2:00 a 6:00 p.m.		

8. Por seguridad e integridad del alumno, se solicita su puntualidad a la hora de salida.
9. La Institución no se hace responsable de los alumnos que permanezcan dentro o fuera del plantel después de la hora de salida.
10. Queda prohibido el acceso al plantel a los (as) Alumnos (as) fuera del horario de entrada salvo que exista alguna justificación presentada con anterioridad por el Padre de Familia a la Dirección correspondiente.
11. Las inasistencias del Alumno deberán ser justificadas por constancia escrita o personalmente a la Dirección de Nivel correspondiente.
12. Cuando sea necesario que el Alumno abandone la Institución antes del término del horario escolar, deberá solicitar el permiso de salida a la Coordinación y/o Dirección correspondiente.
13. Por ningún motivo se permitirá el ingreso de alimentos o materiales durante el horario de clase.
14. Mandar al alumno con el uniforme correspondiente y en buenas condiciones.
15. Se compromete a cubrir el costo de los daños causados a las Instalaciones o material dañado por negligencia del alumno.
16. Vigilar que su(s) hijo(s) no lleve(n) objetos de valor, la Institución no se hace responsable del extravío de dichos objetos.
17. Vigilar que su hijo(a) no lleve objetos que causen distracción o pongan en peligro la integridad física de sus compañeros o docentes.
18. Vigilar que su hijo(a) realice las tareas y actividades escolares.
19. Es indispensable que informe al Director de Nivel o Coordinador de Grado cualquier alteración en el estado de salud de su hijo. En caso de presentar alguna sintomatología (como dolor de cabeza, fiebre, o vómito) no traerlo a clase.
20. Cubrir puntualmente las cuotas de inscripción y colegiatura que sean determinadas por la institución, la colegiatura debe pagarse los primeros 10 días de cada mes, de lo contrario se cobrará el 8% por mes, como recargo por morosidad.
21. En caso de mora, se aplicará lo dispuesto en el ACUERDO que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares, publicado por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, el 10 de marzo de 1992 en el Diario Oficial.
22. Para proceder a la reinscripción al siguiente ciclo escolar, deberán tener cubierto las colegiaturas, inscripción o reinscripción del ciclo escolar en curso.
- 23. Una vez realizada la inscripción o reinscripción, no se hace reembolso de los pagos realizados.**
24. Si requiere una cita, solicitarla con el Docente en el caso de Preescolar y Primaria, y en Secundaria y Preparatoria solicitarla con el Coordinador de grado.
25. Informar oportunamente su cambio de domicilio y/o número telefónico para actualización de datos.
26. En caso de conflicto con la Institución o falta de apoyo hacia el alumno por parte del padre de Familia, la Institución se reserva el derecho de admisión.
27. Si el padre de familia solicita alguna documentación o dato del alumno, la institución solo le dará información a la persona que firme la solicitud de inscripción.
28. Dirigirse con respeto hacia todo el personal: directivo, docente, administrativo y de apoyo.
29. Todas las pertenencias de su hijo(a) deberán estar marcadas con el nombre (mochilas, suéter, material escolar, etc.) la Institución no se hace responsable por extravío.

Lo no contemplado en el presente reglamento será turnado a la Dirección General.